



LXVI

LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

RECIBIDO

09 ENE 2025
13:00hs

SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 09 de enero de 2025

Oficio: LXVI/DIPS/003/2025
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
Asunto: inscripción punto de acuerdo

RECIBIDO

01-36
09 ENE 2025
Dirección de Apoyo Legislativo
y Constitucionales

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.


IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Sistema DIF del Estado de Oaxaca, así como a los cabildos de los ayuntamientos de Oaxaca de Juárez; Santa Cruz Xoxocotlán; Santa Lucía del Camino; San Jacinto Amilpas, para que en el ámbito de sus atribuciones, suscriban convenios de colaboración conjunta o individualmente a fin de otorgar coadyuvancia humana, material y económica que permita la subsistencia de la "Estancia Fraternidad A.C.", asociación que ha prestado sus servicios filantrópicos desde hace 37 años.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




IRMA PINEDA SANTIAGO LEGISLATURA
DIPUTADA
DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 07 de enero de 2025

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que:

La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Sistema DIF del Estado de Oaxaca, así como a los cabildos de los ayuntamientos de Oaxaca de Juárez; Santa Cruz Xoxocotlán; Santa Lucía del Camino; San Jacinto Amilpas, para que en el ámbito de sus atribuciones, suscriban convenios de colaboración conjunta o individualmente a fin de otorgar coadyuvancia humana, material y económica que permita la subsistencia de la "Estancia Fraternidad A.C.", asociación que ha prestado sus servicios filantrópicos desde hace 37 años.

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La importancia de la asistencia social y la filantropía radica en la capacidad para atender las necesidades básicas de las personas en condiciones más vulnerables y por lo tanto, prioritarias; fomentar la equidad y construir una sociedad más justa y solidaria. En un mundo marcado por desigualdades económicas, sociales y

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

culturales, estas prácticas se convierten en herramientas fundamentales para el desarrollo humano y la cohesión social.

La asistencia social puede definirse como el conjunto de acciones y programas diseñados para proporcionar apoyo a personas o comunidades en situación de desventaja. Esta tarea, generalmente impulsada por gobiernos y organizaciones sin fines de lucro, responde a la obligación de garantizar derechos básicos como la alimentación, la salud, la educación y la vivienda. En este sentido, la asistencia social no solo mitiga los efectos inmediatos de la pobreza y la exclusión, sino que también contribuye a la creación de oportunidades para el desarrollo personal y colectivo.

Los programas de asistencia social también tienen un impacto significativo en la economía, ya que ayudan a reducir los costos asociados a problemas como la criminalidad, la falta de educación y las enfermedades. **Invertir en asistencia social no es solo un acto de justicia social, sino también una estrategia inteligente para construir sociedades más prósperas y sostenibles.**

Sin embargo y pese a sus beneficios, la asistencia social enfrenta importantes desafíos. Entre ellos se encuentran la necesidad de una distribución equitativa de los recursos, la transparencia en el uso de los fondos y la sostenibilidad de las iniciativas a largo plazo. Además, es crucial evitar la dependencia de las comunidades beneficiarias, promoviendo enfoques que empoderen a las personas y les permitan superar sus circunstancias adversas.

Por otro lado, el avance de la tecnología y la globalización ofrece oportunidades sin precedentes para ampliar el impacto de estas prácticas. Plataformas de financiamiento colectivo, redes sociales y herramientas digitales permiten una mayor participación ciudadana y una gestión más eficiente de los recursos.

En síntesis, la asistencia social y la filantropía son pilares esenciales para la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria. Mientras la primera representa un deber colectivo y estructural, la segunda refleja la voluntad individual

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

de marcar la diferencia. Ambas, sin embargo, comparten un objetivo común: **mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir al bienestar colectivo.** En un mundo donde las desigualdades persisten, estas acciones no solo son necesarias, sino también imprescindibles para garantizar un futuro más justo y humano.

Justamente en la ciudad de Oaxaca de Juárez, desde hace 37 años, existe la Estancia Fraternidad¹, donde se brinda atención integral a personas oaxaqueñas, pero también mexicanas en general y migrantes. En la Estancia Fraternidad se brindan servicios de calidad y calidez a familiares de las personas enfermas internadas en el hospital civil «Aurelio Valdivieso», y de otras instituciones de salud pública; proporcionando servicios especializados y personalizados, consistentes en:

1. Servicio de comedor: donde se sirven desayuno, comida y cena para alrededor de 150 personas diariamente.
2. Albergue hogar, es decir, ofrecen un lugar seguro y confortable, brindando refugio temporal a personas en situación de vulnerabilidad de escasos, priorizando su bienestar y protección.
3. Gestión de medicamentos para personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos, facilitando el acceso a tratamientos esenciales y promoviendo la salud integral de las y los beneficiarios.
4. Apoyo y asistencia en servicios funerarios.
5. Proporcionan apoyo integral a adultos mayores, ofreciendo cuidados y servicios especializados para su bienestar y calidad de vida en un entorno seguro y respetuoso.

Su servicio, su causa a favor de la humanidad ha sido tan importante que llevan 37 años funcionando, mayormente con recursos propios y donaciones, incluso, el

¹ Para conocer más sobre su trabajo ver página web <https://estanciafraternidad.org/>

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

mismo Hospital General "Aurelio Valdivieso" y el DIF Oaxaca canaliza a personas a la Estancia Fraternidad para que reciban los servicios que ellos no pueden proporcionar

Aunado a lo anterior y toda vez que la mayoría de las personas usuarias de la Estancia Fraternidad A.c., son de escasos recursos económicos, inclusive sin ningún tipo de ingresos monetarios, se les propone realizar actividades sociales en la institución, generando autoempleos temporales para cubrir sus necesidades más prioritarias.

En ese sentido, se vuelve prioritario que las entidades de gobierno como es el Sistema del DIF Estatal y los municipios de la zona conurbada Oaxaca de Juárez; Santa Cruz Xoxocotlán; Santa Lucía del Camino y San Jacinto Amilpas colaboren con personal, bienes muebles o inmuebles, así como incentivos económicos a esta tan loable labor que presta dicha Estancia.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Sistema DIF del Estado de Oaxaca, así como a los cabildos de los ayuntamientos de Oaxaca de Juárez; Santa Cruz Xoxocotlán; Santa Lucía del Camino; San Jacinto Amilpas, para que en el ámbito de sus atribuciones, suscriban convenios de colaboración conjunta o individualmente a fin de otorgar coadyuvancia humana, material y económica que permita la subsistencia de la "Estancia Fraternidad A.C.", asociación que ha prestado sus servicios filantrópicos desde hace 37 años.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA

DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO